



RESOLUCION No. **SC.DIC.A.13.004**

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Quinto** del Cantón AMBATO el **24/Octubre/2012**, que contienen la constitución de la compañía **J. PAREDES CIA. LTDA.** y la escritura de Convalidación y Ratificación de dicho acto societario otorgada ante el mismo notario, el **11/Diciembre/2012**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.2013.4 de 04/Enero/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2011 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **J. PAREDES CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

La compañía no podrá proveer los servicios complementarios de alimentación previstos en el Mandato Constituyente No. 8

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a **04 ENE. 2013**


Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

RAZON: Al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, signada con el Nro. 15964, folio 108733, tomo CCXV, de fecha 24 de Octubre del presente año, tomé nota de la Resolución que antecede, y que hace referencia al instrumento público que antecede. Ambato a siete de Enero del dos mil trece.-



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE
SISTEMA DE REGISTRO
TEL. 01-097744

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura de Constitución de la Compañía J. PAREDES CIA. LTDA. bajo el número CINCO (05) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 096 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Segundo de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Enero 10 del 2013

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

